

## ADENDA No. 1

**CONVOCATORIA ABIERTA** No. 002 de 2024, que tiene por objeto: “Realizar, desarrollar y entregar los avalúos comerciales y/o levantamientos topográficos que se soliciten con fines de saneamiento de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. “Saneamiento del proceso de selección” y 9.4.11. “Adendas” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: “En los procesos de participación plural, los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente manual (...)”, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar y anexos, en caso de que sea necesario.

Modificar el análisis preliminar y los anexos en:

1)

### 3. 3. 1.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

#### 3. 3. 1.1. 2 Experiencia mínima habilitante (Anexo N°.13)

Se verificará la experiencia mínima habilitante con los Contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que consten en el RUP o en certificaciones de experiencia **que cumplan con las condiciones de verificación, cuya sumatoria o valor individual sea igual o superior al 50% de la cuantía del respectivo bloque, expresado en SMMLV; y que tengan relación con el objeto a contratar. Teniendo en cuenta que se requiere verificar que el proponente tenga experiencia específica en los contratos aportados en las siguientes condiciones:**

- Experiencia en valoración de inmuebles, asesorías catastrales y/o de ordenamiento territorial, **en más de 1.000 predios**

y/o

- Experiencia en la realización de avalúos comerciales rurales en más de 1.000 predios y/o folios de matrícula en áreas rurales.

(...)

### 3. 3. 2.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

#### 3.3. 2.1.1 Experiencia mínima habilitante (Anexo N°.13)

Se verificará la experiencia mínima habilitante con los contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que consten en el RUP, o en certificaciones de experiencia **que cumplan con las condiciones de verificación, cuya sumatoria o valor individual sea igual o superior al 50% del valor del respectivo bloque**, expresado en SMMLV; y que tengan relación con el objeto a contratar. **Teniendo en cuenta que se requiere verificar que el proponente tenga experiencia en elaboración de más de 50 levantamientos topográficos** (actualización física, topográfica y cartográfica), conforme el alcance del objeto del presente proceso se verificará que de la experiencia acreditada como habilitante el proponente haya ejecutado Contratos con las siguientes características específicas:

- Presentar hasta cinco (5) certificaciones contractuales y cuyo objeto acredite la prestación de los servicios de: Levantamientos topográficos y/o saneamiento predial desde el componente físico, cuya suma expresada en SMMLV supere el 50% del presupuesto oficial de la presente invitación.

y/o

- Mínimo una (01) de las certificaciones contractuales presentadas para la experiencia específica inscritas en el RUP, deberá indicar la ejecución en materia de levantamientos topográficos para un área superior a las 3.000 ha en el territorio nacional y cuya terminación se haya dado en los cinco (5) últimos años, contados a partir de la presentación de la oferta. Se entiende como territorio

nacional la ejecución acreditada en al menos cinco (5) departamentos.

(...)

2)

**REGLAS PARA LA EVALUACION DEL PROCESO POR BLOQUES (PAG 66):**

- Cada proponente podrá presentar propuestas para adelantar hasta dos (2) bloques de ejecución. En todo caso, la calificación de cada bloque de ejecución será calificada individualmente

- En caso de que un proponente se presente a más de dos bloques, y cumpla con los requisitos establecidos en el presente proceso, se le adjudicará únicamente los dos bloques en los que obtenga el mayor puntaje.

- Se adjudicarán únicamente los bloques en los que no se cuente con más propuestas habilitadas.

- El proponente seleccionado en dos bloques conservará su posición de acuerdo con la hora y fecha de radicación en los demás órdenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado; así y de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de otros bloques se adjudicarán dichos bloques al proponente que esté en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

- El proponente deberá presentar y radicar propuestas en forma independiente para cada bloque de ejecución al que se presente (cada propuesta con todos los documentos requeridos). Se tomará en cuenta la primera nombrada en la carta de presentación de la propuesta y las demás propuestas serán rechazadas.

- Los contratos para acreditar las condiciones de experiencia y el equipo de trabajo ofertado, deben ser diferentes para cada uno de los bloques en los que se presenten ofertas

- En caso de que un miembro de un proponente plural (persona natural o jurídica), se presente a título individual o como integrante de otro proponente plural, al mismo o distinto bloque con diferente propuesta, se tendrá por presentada la primera de acuerdo con el orden de radicación de la misma. Las propuestas restantes serán rechazadas.

- En caso de que a un solo proponente se le adjudiquen dos bloques de ejecución, se celebrará un solo contrato que abarque ambos bloques de ejecución.

3)

**3.3.2.1.3. Experiencia para el criterio diferencial para MIPYMES en el sistema de compras públicas**

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto Nacional 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia aportando máximo cinco (5) certificaciones de Contratos ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con Entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionado (as) con experiencia en Levantamientos topográficos y/o saneamiento predial desde el componente físico, cuya suma expresada en SMMLV supere el 50% del presupuesto oficial de la presente invitación y/o mínimo una (01) de las certificaciones contractuales presentadas para la experiencia específica inscritas en el RUP, en materia de levantamientos topográficos para un área superior a las 3.000 ha en el territorio nacional y cuya terminación se haya dado en los cinco (5) últimos años, contados a partir de la presentación de la oferta (se entiende como territorio nacional la ejecución acreditada en al menos ocho (8) departamentos). Al menos el 50% de los Contratos deben estar registrados en el RUP con mínimo un (1) código de Clasificación UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81151600	cartografía

(...)

4)

### 3.3.2.3 Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido (ANEXO N°. 14)

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato por parte del proponente es el que se detalla a continuación y se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

CARGO EXPERIENCIA	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA
Coordinador Técnico	1	Ingeniero civil, ingeniero catastral, o ingeniero topográfico con especialización en áreas de ingeniería civil o gestión de proyectos de ingeniería o sistemas de información geográfica -SIG-	Experiencia profesional mínimo de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y contar con al menos dos (2) certificaciones como Coordinador de Campo en proyectos de Cartografía o SIG o Topografía, o Ingeniería

(...)

5)

**ANEXO 15. ANEXO TÉCNICO.** (pág. 33 anexos) “(...) Si se realiza recolección de datos mediante métodos indirectos, o combinación de métodos indirectos y métodos directos de medición en campo, las imágenes usadas como insumos para la obtención de orto imágenes deberán tener fecha de toma seis meses, garantizando siempre que el producto final refleje la realidad física de territorio”.

(...)

6)

#### CAPITULO IV. 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

**CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (70 PUNTOS)** -Tiempo de alistamiento de visita de campo y entrega de Levantamientos (20 puntos)” (...) El tiempo máximo de alistamiento de visita será de 5 días calendario, y el de entrega máxima de los levantamientos después de la realización de la visita será de 15 días calendario (...).”.

7)

#### CAPITULO IV. 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

**CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (70 PUNTOS)** - Control de calidad en sitio (30 puntos) (...) Se otorgará un puntaje de hasta 30 puntos, a aquel proponente que oferte disponer de un equipo profesional disponible en las instalaciones de la ANT durante el periodo de control de calidad de los levantamientos topográficos. Dicho equipo deberá tener las mismas calidades profesionales del equipo que realice los levantamientos, y realizar los ajustes, de ser necesario, en el menor tiempo posible. Para efectos de acreditar este criterio, los proponentes deberán diligenciar el ANEXO N°. 17, FORMATO DE OFRECIMIENTO PARA EL CONTROL DE CALIDAD, en el que se indicarán los nombres, documento de identidad, profesión, y acompañarlo de carta de compromiso suscrito por los profesionales que apoyarán el control de calidad, donde manifiesten disponibilidad para acudir a la ANT por el tiempo que dure dicho control durante la vigencia del contrato”.

(...)

8)

## CAPITULO II 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto estimado para la presente convocatoria es de hasta CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000.000.00), incluido IVA y todos los impuestos, gastos y costos que

se generen con ocasión de la celebración, ejecución y cierre del Contrato. Las actividades por contratar son las siguientes:

**Tabla 4**

BLOQUES	BLOQUES DE EJECUCIÓN	VALOR BOLSA	No. de HAS asignadas
<b>BLOQUE I</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$4.000.000.000)	32.563,20
<b>BLOQUE II</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$4.000.000.000)	32.563,20
<b>BLOQUE III</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$4.000.000.000)	32.563,20
<b>BLOQUE IV</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	40.694,25
<b>BLOQUE V</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	40.694,25
<b>BLOQUE VI</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>levantamientos topográficos</u> con fines de saneamiento predial que se soliciten de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	OCHO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$8.000.000.000)	79.590,28
<b>BLOQUE VII</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>levantamientos topográficos</u> con fines de saneamiento predial que se soliciten de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	49.743,92
<b>BLOQUE VIII</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>levantamientos topográficos</u> con fines de saneamiento predial que se soliciten de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	49.743,92

(...)

9)

## ANEXO 15. ANEXO TÉCNICO

### (...)**3. FORMA DE PAGO**

El Contrato que se llegue a suscribir se asemeja a un Contrato tipo bolsa, con cobertura a nivel nacional, y se pagará al contratista la suma correspondiente a los servicios efectivamente prestados y los Informes Técnicos entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la ANT, con base en los precios ofertados para la actividad en la propuesta económica del contratista.

**Tabla 4**

BLOQUES	BLOQUES DE EJECUCIÓN	VALOR BOLSA	No. de HAS asignadas
<b>BLOQUE I</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$4.000.000.000)	32.563,20
<b>BLOQUE II</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$4.000.000.000)	32.563,20

<b>BLOQUE III</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$4.000.000.000)	32.563,20
<b>BLOQUE IV</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	40.694,25
<b>BLOQUE V</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>avalúos comerciales</u> que se soliciten sobre los predios rurales que sean objeto de compra por la Agencia Nacional de Tierras en favor de comunidades campesinas, étnicas y demás sujetos de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	40.694,25
<b>BLOQUE VI</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>levantamientos topográficos</u> con fines de saneamiento predial que se soliciten de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	OCHO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$8.000.000.000)	79.590,28
<b>BLOQUE VII</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>levantamientos topográficos</u> con fines de saneamiento predial que se soliciten de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	49.743,92
<b>BLOQUE VIII</b>	Realizar, desarrollar y entregar los diferentes <u>levantamientos topográficos</u> con fines de saneamiento predial que se soliciten de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	49.743,92

(...)

10)

**Modificar del acápite 3.3.1.2.1. Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido (ANEXO N°. 14) la NOTA 3, la cual quedará en los siguientes términos:**

Nota 3. Se debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal relacionado. Durante la ejecución del Contrato, EL CONTRATISTA sólo podrá sustituir algún miembro del equipo requerido presentado en la propuesta, si así lo autoriza el FCP, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con las calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

El proponente deberá suministrar los documentos que acrediten la experiencia del personal mínimo requerido previo inicio de ejecución, anexando como mínimo los documentos que se relacionan a continuación:

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b. Título profesional y tarjeta profesional si aplica.
- c. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del Contrato, manifestando expresamente “que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del equipo de trabajo que se le asigne”.
- d. Certificados de experiencia laboral expedidos por las personas competentes de cada Entidad o empresa, o copia del Contrato y acta de liquidación.

Para el caso de las certificaciones estas deberán contener la siguiente información:

- a. Fecha de expedición de la certificación.
- b. Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
- c. Nombre o razón social del integrante del equipo de trabajo.
- d. Obligaciones o funciones desarrolladas.
- e. Período laborado o proyecto desarrollado según corresponda.
- f. Firma y cargo de quien la suscribe.

Para efectos de la verificación de este aspecto, la Entidad NO tendrá en cuenta certificaciones de Contratos que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos, o que no se puedan verificar. La experiencia también podrá demostrarse con copia de los Contratos y sus respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción, siempre que en ellos se puedan verificar los requisitos antes descritos.

**Modificar, El acápite 3.3.2.3 Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido**

**El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato por parte del proponente es el que se detalla a continuación y se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.**

CARGO	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA
Coordinador General con dedicación de 100% a este proyecto	1	Profesional de la rama de la Ingeniería con maestría en Ordenamiento Territorial o Planificación de Territorio o Geología o Ciencias de Información o en Ingeniería	Experiencia profesional mínimo de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y contar con al menos un (3) certificaciones como Coordinador en Proyectos de Cartografía o SIG o Topografía, o Ingeniería.
Coordinador Técnico	1	Ingeniero civil, ingeniero catastral, o ingeniero topográfico con especialización en áreas de la ingeniería civil o gestión de proyectos de ingeniería	Experiencia profesional mínimo de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y contar con al menos dos (2) certificaciones como Coordinador de Campo en proyectos de Cartografía o SIG o Topografía, o Ingeniería.
Coordinador administrativo y financiero	1	Administrador de empresas, contador o economista.	Experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título según corresponda, mínimo de DIEZ (10) años en temas administrativos, revisoría fiscal y/o contables.
Ingeniero Topográfico	Proporcional Número de levantamientos en ejecución (mínimo 4)	Ingenieros Topográficos o Topógrafos con Tarjeta Profesional	Experiencia profesional mínimo de un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional en levantamientos topográficos con fines de reconocimiento o saneamiento prediales o levantamientos catastrales o levantamientos topográficos o nivelaciones o georreferenciación. Tendrá dedicación de tiempo completo durante el proceso de levantamiento topográfico.
Auxiliares de Topografía	Proporcional Número de levantamientos en ejecución (mínimo 2)	Tecnólogos o Técnicos topográficos	Experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título según corresponda, mínimo de un (1) año en levantamientos topográficos.
Dibujante	Proporcional al Número de levantamientos en ejecución (mínimo 2)	Tecnólogos o Técnicos topográficos	Experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título según corresponda, mínimo de un (1) año como dibujante. Tendrá dedicación de tiempo completo durante el proceso de oficina.

El PROPONENTE debe presentar lo indicado en el ANEXO N°. 15. ANEXO TÉCNICO, en el cual se compromete a contar con el equipo de trabajo mínimo requerido, conforme a lo establecido por la necesidad de contratación y la ejecución del Contrato.

Nota 1: El proponente debe asegurar que la contratación de los EQUIPOS MÍNIMOS DE TRABAJO (ANEXO N°. 14) que ejecutarán el objeto del Contrato corresponda con los perfiles presentados en la propuesta. Si por motivos de fuerza mayor, el ganador tuviese que cambiar o modificar las hojas de vida presentadas en la propuesta, en todo caso, debe garantizar que los perfiles contratados sean equivalentes a los perfiles y experiencias presentadas en la propuesta y aprobadas por el supervisor del Contrato.

Nota 2: El oferente deberá certificar por intermedio del representante legal, que las personas que presenta como miembros de los equipos requeridos no presentan inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.

Nota 3. Se debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal relacionado. Durante la ejecución del Contrato, EL CONTRATISTA sólo podrá sustituir algún miembro del equipo requerido presentado en la propuesta, si así lo autoriza el FCP, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con las calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

El proponente deberá suministrar los documentos que acrediten la experiencia del personal mínimo requerido previo inicio de ejecución, anexando como mínimo los documentos que se relacionan a continuación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Título profesional y tarjeta profesional si aplica.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del Contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar,

dentro del equipo de trabajo que se le asigne”.

d. Certificados de experiencia laboral expedidos por las personas competentes de cada Entidad o empresa, o copia del Contrato y acta de liquidación.

Para el caso de las certificaciones estas deberán contener la siguiente información:

- a. Fecha de expedición de la certificación
- b. Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
- c. Nombre o razón social del integrante del equipo de trabajo.
- d. Obligaciones o funciones desarrolladas. e. Período laborado o proyecto desarrollado según corresponda. f. Firma y cargo de quien la suscribe. Para efectos de la verificación de este aspecto, la Entidad NO tendrá en cuenta certificaciones de Contratos que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos, o que no se puedan verificar.

La experiencia también podrá demostrarse con copia de los Contratos y sus respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción, siempre que en ellos se puedan verificar los requisitos antes descritos.

## 11)

Numeral 3.3. CAPACIDAD TÉCNICA, 3.3.1 AVALÚOS COMERCIALES RURALES, 3.3.1.1.2 (...) *En relación con los Contratos que acrediten la experiencia habilitante del proponente que consten en el RUP, deberán encontrarse clasificados en al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Naciones Unidas, establecidos en la siguiente tabla”:*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141900	Desarrollo Rural
94131500	Organizaciones no gubernamentales
80131800	Servicios de administración inmobiliaria
<b>80131802</b>	<b>Servicio de Avalúo de inmuebles</b>

Para todos los efectos, se procede a modificar el Análisis Preliminar y anexos en lo referente a los numerales: 3. 3. 1.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES 3. 3. 1.1. 2 Experiencia mínima habilitante (Anexo N°.13); 3. 3. 2.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES- 3.3. 2.1.1 Experiencia mínima habilitante (Anexo N°.13); REGLAS PARA LA EVALUACION DEL PROCESO POR BLOQUES (PAG 66); 3.3.2.1.3. Experiencia para el criterio diferencial para MIPYMES en el sistema de compras públicas; 3.3.2.3 Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido (ANEXO N°. 14); ANEXO 15. ANEXO TÉCNICO; CAPITULO IV. 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN- CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (70 PUNTOS) Tiempo de alistamiento de visita de campo y entrega de Levantamientos (20 puntos)” (...); CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (70 PUNTOS) - Control de calidad en sitio (30 puntos) (...); CAPITULO II 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN; 2.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO; ANEXO 15. ANEXO TÉCNICO 3. FORMA DE PAGO; acápite 3.3.1.2.1. Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido (ANEXO N°. 14) la NOTA 3; El acápite 3.3.2.3 Equipo mínimo de trabajo o personal mínimo requerido (ANEXO N°. 14); Numeral 3.3. CAPACIDAD TÉCNICA, 3.3.1 AVALÚOS COMERCIALES RURALES, 3.3.1.1.2 (...).

## 12)

En relación con el capítulo III numeral **3.2.3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA** del análisis preliminar, se modifican los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, por consiguiente, el numeral quedara de la siguiente forma:

### 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje para calificar, pero será verificada como elemento habilitante dentro de los parámetros establecidos para el efecto, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro del proceso no será habilitado para participar.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, con base en la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,5
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual 1
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	*Mayor o igual al capital de trabajo establecido para cada bloque

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual 1%
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual 1%

\*El proponente debe cumplir con el capital de trabajo establecido para cada bloque al que se presente, si se presenta a más de un bloque y como resultado de la evaluación es adjudicatario a más de un bloque, debe cumplir con la sumatoria del capital de trabajo de los bloques adjudicados.

BLOQUE	PRESUPUESTO	REQUISITO CAPITAL DE TRABAJO
1	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$4.000.000.000)	Mayor o igual a \$250.000.000
2	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$4.000.000.000)	Mayor o igual a \$250.000.000
3	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$4.000.000.000)	Mayor o igual a \$250.000.000
4	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	Mayor o igual a \$312.500.000
5	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	Mayor o igual a \$312.500.000
6	OCHO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$8.000.000.000)	Mayor o igual a \$500.000.000
7	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	Mayor o igual a \$312.500.000
8	CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000.000)	Mayor o igual a \$312.500.000

(...)

13)

En relación con el capítulo III numeral **3.2.3.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA DE PROPUESTAS CONJUNTAS** del análisis preliminar, se modifica de la siguiente manera:

### 3.2.3.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA DE PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales se obtendrá la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán sumados para obtener la Información Financiera del Consorcio y/o Unión Temporal así:

$$IFCU=IF1+IF2+\dots+IF$$

Donde,

IFCU = Información Financiera Consorcio o Unión Temporal (Activo, Pasivo, etc.)

IF1 = Información Financiera integrante 1 (Activo, Pasivo, etc.)

IF2 = Información Financiera integrante 2 (Activo, Pasivo, etc.)

El indicador del Consorcio y/o Unión Temporal es la aplicación de la fórmula de cada uno de los indicadores teniendo en cuenta la Información Financiera obtenida para el Consorcio y/o Unión Temporal.



Ejemplo:

Integrantes Consorcio y/o Unión Temporal	Activo Corriente	Pasivo Corriente
A	\$1200	\$350
B	\$3600	\$800

$$Liquidez = (1.200 + 3.600) / (350 + 800)$$

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019  
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**